

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DO-SRT-088-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	7

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DO-SRT-088-2020

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL MODULO 1 Y 2”

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACION No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CMA-DO-SRT-088-2020

Descripción del proceso:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPI

De:

MIRS LATINOAMERICA S.A.S

Usuario:

Nick Randy Almeida Gamara

Fecha:

9/07/2020 12:52:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Para:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Referencia del mensaje:

CO1.MSG.1776231

Tipo de mensaje:

Observaciones

Asunto:

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Como posibles oferentes del presente proceso de selección, solicitamos aclaración respecto a la presentación de la experiencia del proponente, ya que para nosotros no es claro si el oferente puede presentar contratos diferentes para cada uno de los módulos o si se tiene que presentar la misma experiencia para las módulos 1 y 2.

Atentamente,

MIRS LATINOAMERICA S.A.S

INVIA RESPONDE

Dando alcance a su observación, se aclara al interesado que debe remitirse a lo establecido en el numeral **5.1.3 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, donde se indica que el proponente puede aportar un formulario de experiencia para cada módulo, en el que se indique el módulo al cual se presenta, o puede aportar un solo formulario de experiencia para los dos módulos.

OBSERVACION No. 2

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CMA-DO-SRT-088-2020

Descripción del proceso:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPI

De:

INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Usuario:

LEONEL GONZA RUEDA

Fecha:

25/07/2020 11:31:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Para:

INVIA

Referencia del mensaje:

CO1.MSG.1821752

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

OBSERVACIONES AL ANEXO TECNICO

Archivos

ANEXO TECNICO DEF.pdf

ANEXO TECNICO DEF.pdf

ANEXO TECNICO (12).doc

Resumen del documento

ANEXO TECNICO DEF.pdf

ANEXO TECNICO DEF.pdf

ANEXO TECNICO (12).doc

Añadir documento a la oferta

Eliminar todos

Texto de mensaje

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DO-SRT-088-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	7

CORDIAL SALUDO,

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS COMEDIDAMENTE A LOS GESTORES DEL PROYECTO, INCLUIR LA TOTALIDAD DE PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA AMBIENTAL, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA ESTE PROCESO EN PARTICULAR NO ESTAN TODOS COMPLETOS TAL Y COMO LOS HA VENIDO REQUIRIENDO EL INSTITUTO HACE YA VARIOS AÑOS Y TAMBIEN EN LA ACTUALIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENTORIA PUBLICADOS POR LA SUBDIRECCION DE RED NACIONAL, SUBDIRECCION DE GRANDES PROYECTOS Y SUBDIRECCION DE RED TERCIARIA, TAL Y COMO SE PUEDE APRECIAR EN LOS ANEXOS TECNICOS DE LOS ACTUALES PROCESOS, DICHO REQUERIMIENTO ES EL SIGUIENTE.

☑ **ESPECIALISTA AMBIENTAL:** PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O INGENIERÍA SANITARIA Y/O INGENIERÍA FORESTAL Y/O INGENIERÍA DE RECURSOS NATURALES Y/O INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL Y/O INGENIERÍA DE MINAS Y/O INGENIERÍA AGRÍCOLA Y/O ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y/O BIOLOGÍA Y/O ECOLOGÍA Y/O GEOLOGÍA, CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL O RELACIONADA CON GESTIÓN DE PROYECTOS; O PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL Y/O INGENIERÍA DE VÍAS Y DE TRANSPORTE, CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA AMBIENTAL; SOLO SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON OBRA CIVILES EN VIAS.

INVIAS RESPONDE

El perfil requerido para el especialista ambiental por parte del Instituto Nacional de Vías en el proceso CMA-DO-SRT-088-2020 se encuentra lo suficientemente amplio para las actividades en las cuales es requerida su dedicación, por tal motivo no es procedente la modificación

OBSERVACION No. 3

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CMA-DO-SRT-088-2020

Descripción del proceso

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPI

De:

WEG INGENIERIA SAS

Usuario:

WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON

Fecha:

20/07/2020 2:37:23 PM (J/7C-05-00) Bogotá, Lima, Quito

Para:

INVIAS,

Referencia del mensaje:

CO1.MSG.1828947

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

observaciones al proyecto de pliegos

Texto de mensaje

Buena tarde

Teniendo en cuenta los altos PFM de los actuales proceso de la red terciaria comparado con los históricos que se han tenido solicitamos bajar los porcentajes del cuadro de la TRM a fin de que mas proponentes puedan participar con posibilidades de éxito

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DO-SRT-088-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	7

INVIAS RESPONDE

Dando alcance a su observación, cabe precisar al interesado que la entidad considera que los procesos guardan la debida primacía de los principios que rigen la contratación Pública, otorgándola a los oferentes en igualdad de condiciones para la presentación de sus ofertas, garantizando que en los pliegos de condiciones se determinen reglas básicas que rigen la selección de oferentes, las cuales deben ser **objetivas, justas, claras y completas** de manera tal que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva, eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso, y no induzcan a error a los proponentes y contratistas.

De otra parte, se invita al interesado a revisar los procesos de selección que se encuentra adelantando la Entidad con las mismas características del proceso que nos ocupa, en los cuales el promedio de propuestas que se allegan es de 85, garantizando con ello la pluralidad de oferentes, y permitiendo así una selección objetiva y transparente en los procesos de selección, por cuanto no se está sesgando los procesos de selección como lo manifiesta en su observación.

Por lo anteriormente expuesto la entidad no acoge su observación y mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 4

Detalles de mensaje	
Referencia interna:	CMA-DO-SRT-088-2020
Descripción del proceso:	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS
De:	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
Usuario:	Nick Randy Alánida Gamara
Fecha:	26/07/2020 3:16:10 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Para:	INVIAS
Referencia del mensaje:	CO1 MSG 1829178
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones
Texto de mensaje	

Cordial saludo,

Por medio del presente mensaje, solicitamos respetuosamente a la entidad que, en caso que dentro de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia del proponente, se indique la FECHA DE VENCIMIENTO del contrato, se tome la misma como fecha de terminación para efectos del cálculo del Promedio de Facturación del Proponente, puesto que la misma entidad INVIAS maneja esta denominación dentro de sus actas de recibo final y actas de liquidación.

Cordialmente,

REA DE LICITACIONES

MIRS LATINOAMERICA S.A.S.

INVIAS RESPONDE

En atención a su observación, se aclara al interesado que para la acreditación de la fecha de terminación del contrato, debe remitirse a lo establecido en la viñeta no. 31 del numeral **1.9.1. GLOSARIO GENERAL**, definición de fecha de terminación, y a lo indicado en la viñeta no. 11 de los numerales **5.1.4.1.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DO-SRT-088-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	7

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA, y 5.1.4.2ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA del pliego de condiciones, en los que se indica cómo acreditar dicho requisito.

Igualmente se aclara que la entidad no puede realizar respuestas sobre la base de escenarios hipotéticos que puedan entenderse como pre-evaluaciones.

OBSERVACION No. 5

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CMA-DO-SRT-088-2020

Descripción del proceso:

INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPI

De:

HMV PROYECTOS

Usuario:

HMV PROYECTOS S.A.S

Fecha:

27/07/2020 12:57:35 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Para:

INVIAS

Referencia del mensaje:

CO1 MSG.1823561

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Estimados señores,

Teniendo en cuenta que dentro de la estimación económica, la Entidad considera dentro de los otros costos directos la Actividad correspondiente a "Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)", nos permitimos solicitar se nos aclare si los costos relacionados con los mismos serán de acuerdo a su utilización, y no corresponde a la disposición de una comisión de topografía de tiempo completo. Por favor aclarar.

Cordialmente,
HMV PROYECTOS SAS

INVIAS RESPONDE.

Los costos para el concepto de Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) y según formulario 1, se aclara que se paga de acuerdo a la utilización del equipo topográfico en los proyectos.

OBSERVACION No. 6

Detalles de mensaje

Referencia interna:

CMA-DO-SRT-088-2020

Descripción del proceso:

INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPI

De:

LA VIALIDAD LIMITADA

Usuario:

GLORIA TOBAR

Fecha:

22 días de tiempo transcurrido (PROMEDIO 4:04:39 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Para:

INVIAS

Referencia del mensaje:

CO1 MSG.1806294

Tipo de mensaje:

General

Asunto:

Obsev Pre Pliegos

Documento

Observacion INV 088.pdf

Anexos

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

Texto de mensaje

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DO-SRT-088-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	7

Respetuosamente invitamos a la Entidad revisar el presupuesto oficial puesto que en el formulario 1 se observan varias deficiencias como las siguientes:

- Se solicita incrementar el rango superior del salario del Director, ya que se está solicitando un profesional Categoría 3, cuyo salario según tarifas actuales es de 7.650.000. Si la Entidad considera mantener estos rangos para este profesional, solicitamos que el perfil sea acorde a esta remuneración, es decir profesional de Categoría 5, con Experiencia General de 4 años y Experiencia Específica 3 años.
- Se solicita incrementar el rango superior del salario de los Residentes, ya que se está solicitando profesionales de Categoría 5, cuyo salario según tarifas actuales es de \$5.875.000. Si la Entidad considera mantener estos rangos para este profesional, solicitamos que el perfil sea acorde a esta remuneración, es decir profesional de Categoría 7, con Experiencia General de 2 años y Experiencia Específica 0 años.
- Se solicita ampliar el número de inspectores, para atender adecuadamente los diferentes frentes de obra.
- Se recomienda incluir personal SST
- Se solicita incrementar el número de secretarias, para atender los diferentes frentes de obra.
- Se solicita incrementar el número de vehículos, para atender los diferentes frentes de obra.
- El valor tope de \$5.273.500 para camioneta es escaso, teniendo en cuenta que incluye **Conductor**, peajes y combustible. Este valor no alcanza a cubrir el sueldo ni seguridad social del conductor. Se solicita que el rango inferior para el vehículo con conductor sea de \$7.000.000, que incluye, alquiler de carro por \$5.000.000, salario básico del conductor por \$ 1.100.000, prestaciones del conductor por \$ 600.000, provisión de peajes por \$300.000
- Se solicita incrementar el número de oficina/campamento, para atender los diferentes frentes de obra.
- Se solicita incrementar el tope de comunicaciones, a mínimo \$1.000.000, teniendo en cuenta que este ítem incluye telefonía fija y/o celular, correo e internet.
- Se solicita incrementar el rango para los trabajos de topografía, a mínimo \$16.000.000 mensuales. A continuación, demostramos el porqué de nuestra solicitud:

Topógrafo	\$4.500.000 incluye prestaciones
Cadenero 1	\$2.000.000 incluye prestaciones
Cadenero 2	\$1.700.000 incluye prestaciones
Equipo de topografía	\$2.500.000
Vehículo	\$5.000.000
Provisión de peaje	\$ 300.000

- Se solicita incrementar el número de comisiones de topografía, para atender los diferentes frentes de obra.
- Se solicita incrementar el número de pasajes aéreos para permitir mejor asistencia del personal especialista.
- Se solicita incrementar la cantidad asignada a edición de informes, igual al número de frentes de obra.

En caso de que la Entidad no acoja las anteriores solicitudes, agradecemos sustentar los valores adoptados por la Entidad, sobre cálculos detallados para demostrar que el presupuesto es suficiente para atender los diferentes frentes de obra.

INVIAS RESPONDE

En atención a las observaciones presentadas al Formulario 1 del Proceso de Interventoría **CMA-DO-SRT-088-2020** cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, de manera atenta le informo que las obras a ejecutarse corresponden a actividades de mejoramiento y mantenimiento en red terciaria, en donde históricamente para la estructuración y ejecución de los contratos de interventoría se ha tenido en cuenta el tipo de dificultad de las obras y la ubicación, por tal motivo a continuación se da respuesta en los siguientes términos:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DO-SRT-088-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	7

Salarios del personal

El Instituto Nacional de Vías no cuenta con una tabla de categorías de profesionales para los procesos de contratación, existen unos valores con rangos mínimos y máximos establecidos en el Anexo Técnico, los cuales fueron establecidos teniendo en cuenta el histórico de las propuestas presentadas para los procesos de interventoría adelantados para la atención de la Red Terciaria, por tal motivo no es procedente la observación presentada. De igual manera, se mantienen las condiciones de la experiencia específica requerida para los profesionales, la cual está acorde a las actividades que deben supervisar y para los procesos de Interventoría para el Programa Colombia Rural es la experiencia mínima requerida.

Ampliación Número de Inspectores

Con la distribución del personal realizada por parte de la Unidad Ejecutora se está garantizando la presencia de la interventoría en cada uno de los frentes de trabajo con ingenieros, por lo tanto, no es procedente ampliar el número de inspectores.

Suficiencia Personal SST

Con el número de personal SISO estructurado se garantiza la calidad y seguimiento de sus actividades propias dentro del contrato de interventoría, motivo por el cual NO procede la observación.

Ampliación Número de Secretarías y Oficina/Campamento

Los proyectos de red terciaria dentro del Programa Colombia Rural están orientados para la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento motivo por el cual se estructura el proyecto de interventoría con una sola oficina y secretaria, destinados para las diversas gestiones administrativas centralizadas en un punto específico al cual pueda acceder el personal de los proyectos; para ello cuentan con insumos electrónicos, telefónicos, etc., por tal motivo NO es procedente ampliar dicho número.

Ampliación de Vehículos

Debido a que los proyectos en los cuales se van a ejecutar las obras corresponden a Red Vial Terciaria, para la estructuración se consideró que por facilidades de desplazamiento el medio más conveniente es a través de motocicletas y con la distribución realizada se está garantizando desplazamiento del personal a cada uno de los frentes de trabajo, por tal motivo **NO es procedente el incremento de vehículos adicionales ni aumento del tope establecido**. Es preciso indicar que para el desplazamiento a los proyectos en la mayoría de los municipios no se debe pagar peaje, por lo tanto este costo no es constante.

Costos oficina, Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres, edición de informes

Los costos estimados se realizaron teniendo como referencia el histórico de las propuestas recibidas en los procesos realizados por el Instituto Nacional de Vías para este tipo de proyectos y durante la ejecución de Contratos de Interventoría similares que han sido supervisados por parte de la Subdirección de la Red Terciaria, por tal motivo NO es procedente la modificación de los valores mínimos y máximos para estos ítems.

Finalmente, no es posible presentar los cálculos detallados debido a que hacen parte integral de la estructuración en donde la Unidad Ejecutora garantiza la supervisión de todos los frentes de trabajo acorde a las obras que se van a realizar y con base en la misma, los oferentes deben presentar su propuesta.

Topografía

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CMA-DO-SRT-088-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-36		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	7

Se ha considerado la permanencia necesaria del equipo topográfico de acuerdo con la necesidad en cada uno de los proyectos con el propósito de verificación de las actividades propias de topografía que les compete a los contratistas de obra, por ende, NO es procedente la observación.

En estos valores integrales se ha considerado cada insumo (humano y físico) para garantizar el adecuado seguimiento y control de cada una de Los proyectos a ejecutar en el departamento del Tolima y estos valores se encuentran dentro de los rangos contratados en la actualidad para ese departamento en obras de mejoramiento y mantenimiento periódico. Por las consideraciones anteriores su observación NO procede.

Se firma en Bogotá, Septiembre de 2020

POR EL INSTITUTO

(original firmado)
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

(original firmado)
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Luz Angela Lozano	Ingeniera SRT	(original firmado)
Revisó	Sandra Liliana Barón Becerra	Abogada Asuntos Precontractuales – DC	(original firmado)
Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Precontractual	(original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.